ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En este contexto, la ERUDM como Empresa Industrial y Comercial del Estado busca identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad.

Aunado a lo expuesto se tiene que la importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE[1]

En consecuencia el análisis del sector es una herramienta que permite identificar el contexto el contexto del sector o mercado la cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Empresa de Renovación Urbana de La Dorada y el Magdalena Centro en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso y siguiendo la metodología definida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES- Versión 2 del 24 de junio de 2022 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", sustenta los estudios de planificación con el fin adelantar la contratación de: **"COMPRAVENTA DE UN MOTOCARGUERO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LOS PROCESO OPERATIVOS DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y MAGDALENA CENTRO."**

1.1 ¿Existe acuerdo marco de precio para realizar esta contratación?

La Empresa de Renovación Urbana de La Dorada y el Magdalena Centro, procedió a verificar si existía acuerdo marco de precios para el objeto de la presente contratación encontrándose que existe acuerdo marco de precios vigente hasta el día 26 de Diciembre de 2022 por el siguiente objeto: (a) las condiciones para la venta de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y los Accesorios por parte de las Entidades Compradoras.

No obstante la entidad acorde a su naturaleza judicial y conforme con el objeto de la Empresa, su actividad comercial estará en competencia con el sector privado nacional y/o internacional por lo que su régimen contractual corresponde al régimen propio de su actividad comercial que se rige por el derecho privado, sin

[1] Organización para la Cooperación y el Desarrollo y el Desarrollo Económico. Recomendación del Consejo sobre contratación Pública. Recuperado de: https://www.oecd.org/gov/public-procurement/OCD-Recomendacion-sobre-Contratacion-Publica-ES.PDF

perjuicio de la obligatoriedad de aplicar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política; así como el sometimiento al régimen constitucional y legal de inhabilidades e incompatibilidades establecido para la contratación estatal. Todo esto de conformidad con la excepción prevista en el artículo 14 Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 ley 1474 de 2011 y atendiendo a lo considerado en el parágrafo 2° del artículo 4 de su acto de transformación.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y MAGDALENA CENTRO (ERUDM), requiere la compraventa de un motocarro para el transporte, recolección y disposición de materiales y residuos de los procesos de remodelación del proyecto de escenarios deportivos que ejecuta la entidad.

En el cumplimiento de su objeto social y las actividades económicas la Empresa de Renovación Urbana de La Dorada, Caldas celebra diferentes contratos y convenios donde realiza la construcción, reparación, remodelación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial, de vivienda y específicamente la intervención de 14 escenarios deportivos.

En este sentido requiere dentro de sus activos contar con otro motocarro que permita desarrollar las diferentes actividades de obra que se encuentran establecidas en el cronograma del proyecto que se encuentre ejecutando la ERUDM teniendo en cuenta que a su vez ejecuta diferentes convenios y contratos que requiere el transporte de materiales.

3. ASPECTOS LEGALES

Mediante el Decreto Municipal 062 del 09 de abril de 2021, **LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y MAGDALENA CENTRO "ERUDM"**, fue transformada en Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, vinculada a la Secretaría de Planeación, dotada de personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa y financiera, regida por sus propios estatutos, al amparo de la libre competencia.
Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del mencionado decreto, **LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y MAGDALENA CENTRO "ERUDM"** se regirá por las disposiciones que regulan los actos y contratos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en los términos referidos en el artículo 93 de la Ley 489 de 1998 las normas que la deroguen o modifiquen.

Según lo señalado en el parágrafo 2° del citado artículo, los actos de la Empresa para el desarrollo de su actividad propia se regirán por las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política de Colombia y las demás disposiciones legales y reglamentarias. De la misma manera, los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán o regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica y comercial, sin desconocer los principios de la función pública a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades del Estatuto General de Contratación siempre y cuando se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, según lo previsto en el artículo 14 Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 Ley 1474 de 2011.

De conformidad con el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, las empresas industriales y comerciales del Estado, son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley.

De la misma manera, el artículo 87 de la citada ley dispone que "Las empresas industriales y comerciales del Estado como integrantes de la Rama Ejecutiva del Poder Público, salvo disposición legal en contrario, gozan de los privilegios y prerrogativas que la Constitución Política y las leyes confieren a la Nación y a las entidades territoriales, según el caso. No obstante, las empresas industriales y comerciales del Estado, que por razón de su objeto compitan con empresas privadas, no podrán ejercer aquellas prerrogativas y privilegios que impliquen menoscabo de los principios de igualdad y de libre competencia frente a las empresas privadas."

Por su parte, el artículo 93 de la referida ley señala, por un lado, que "Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado", y por el otro, que "Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales."

No obstante, de conformidad con lo que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, artículo modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados regulados, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, exceptuándose los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.

4. ANÁLISIS ECONOMICO

4.1. ECONÓMICO

A continuación, se citan datos relacionados con el sector de Motocicletas en Colombia, que nos permite entender la dinámica de este sector, a partir de las cifras emitidas por la ANDI y FENALCO, teniendo como base los siguientes indicadores: PIB, Inflación y el alza del dólar.

4.1.1. INDICADORES MACROECONÓMICOS

4.1.1.1. Producto Interno Bruto (PIB)

Según el DANE en el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%.

4.1.1.2. Inflación IPC

En el mes de **septiembre de 2022**, el IPC registró una **variación de 0,93% en comparación con agosto de 2022**, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,93%): Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,61%), Prendas de vestir y calzado (1,33%), bienes y servicios diversos (1,21%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,03%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,80%), Recreación y cultura (0,69%), Transporte (0,69%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,57%), Salud (0,51%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%) y, por último, Información y comunicación (0,09%).

En septiembre de 2022, la variación mensual del IPC fue 0,93%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	0,93	0,38	10,08	4,33	11,44	4,51

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2022 en comparación con agosto de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,09%), frutas frescas (6,08%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,94%), vehículo particular nuevo o usado (1,82%), productos de limpieza y mantenimiento (3,03%), gas (3,36%), arriendo imputado (0,25%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,25%), arroz (2,19%) y arriendo efectivo (0,24%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-5,11%), papas (-1,79%), naranjas (-3,56%), combustibles para vehículos (-0,10%) y zanahoria (-3,38%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,09	0,07
Frutas frescas	6,08	0,07
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,94	0,06
Vehículo particular nuevo o usado	1,82	0,05
Productos de limpieza y mantenimiento	3,03	0,04
Gas	3,36	0,04
Arriendo imputado	0,25	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,25	0,03
Arroz	2,19	0,02
Arriendo efectivo	0,24	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.1.2. INDICADORES DE OFERTA

La pandemia cambio muchos aspectos de la vida cotidiana, entre ellos la forma de movilizarse por aspectos como salud y prevención las personas decidieron comprar su propio medio de transporte como medida para mitigar el riesgo de contagio de Covid-19, evitando aglomeraciones comunes que se presentan en el transporte público. Así mismo los servicios de entrega, mensajería y domicilios aumentaron lo que género que en el año 2021 se presentara el mayor incremento de venta de motos.

La ANDI y FENALCO son gremios que representan la industria y la importación de vehículos y motocicletas del país, por lo cual se hace referencia al último informe presentado a corte de Agosto de 2022.

En el informe presentado a corte 30 de Agosto de 2022 se tiene reportadas cifras positivas a pesar de las dificultades enfrentadas en 2020 por la pandemia. Se supera la cifra acumulada de los tres años inmediatamente anteriores con 103.639 unidades respecto del mismo periodo del año anterior.



1. https://www.andi.com.co/Uploads/04.%20INFORME%20DEL%20SECTOR%20MOTOCICLETAS%20A%20ABRIL%202022_PRENSA.pd

De acuerdo al boletín y la información suministrada en el RUNT se matricularon 1456 motocarros con un crecimiento de 14,9% en comparación de 2021.

Matrículas de Motocarros en Abril de 2021 y 2022				
Marca	abr-21	abr-22	Variación 2021-2022	Participación abr-2022
AKT	319	405	27,0%	30,1%
BAJAJ	147	324	120,4%	24,1%
CERONTE	188	266	41,5%	19,8%
AYCO	64	96	50,0%	7,1%
PIAGGIO	88	88	0,0%	6,5%
VAISAND	46	79	71,7%	5,9%
TVS	14	69	392,9%	5,1%
NATSUKI	7	17	142,9%	1,3%
KINGBON JINPENG	-	1	100,0%	0,1%
SHANYANG	1	-	-100,0%	0,0%
OTRAS MARCAS	4	-	-100,0%	0,0%
Total general	878	1.345	53,2%	100,0%

5. TÉCNICO

El vehículo requerido por la empresa de renovación urbana de La Dorada y el Magdalena Centro, de acuerdo con los códigos estándar de productos y servicios de naciones unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, con relación a la ficha técnica de todos los suministros se encuentran de la siguiente manera

- Tabla: Especificaciones técnicas de los elementos requeridos

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CÓDIGO UNSPSC
1	Vehículos de transporte de productos y materiales.	Unidad	25101600

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

6.1. EMPRESAS QUE OFRECEN EL MOTOCARRO

Para abordar el proceso de identificación de proveedores que puedan suplir la necesidad que posee **La empresa de renovación urbana de la Dorada y Magdalena Centro**, fue necesario efectuar consulta en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), cuyo objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades. En la actualidad existe la CIIU Rev. 4 A.C. adaptada para Colombia y refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana.

2.1 Efectuada consulta en la CIIU Rev. 4 A.C, se pudo identificar que las actividades acordes al desarrollo del proyecto denominado "COMPRAVENTA DE UN MOTOCARGUERO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LOS PROCESO OPERATIVOS DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y MAGDALENA CENTRO. Es: G4511 – comercio de vehículos automotores nuevos.

6.2. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

NIT	Nombre empresa	Ubicación
890916911	INCOLMOTOS YAMAHA COLOMBIA	BOGOTA D.C
860509514	AUTOGERMANA S.A.S	BOGOTA D.C
900621222-8	SUPERMOTOSCAR S.A.S	BOGOTA D.C

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

7.1. ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD EN EL PASADO DE ESTE MISMO OBJETO

La Empresa de Renovación Urbana de la Dorada y Magdalena Centro, realizo para la vigencia 2021 la adquisición de un motocarro así:

No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor
Contrato No. 071221-01	COMPRAVENTA DE UN (1) MOTOCARGUERO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS OPERATIVOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSCIÓN FINAL Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS.	SUPER MOTOSCAR S.A.S	$ 22.140.000 COP

7.2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES EN EL PASADO DE ESTE TIPO DE OBRAS

No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor
Orden de compra No. 19610	La secretaria de gobierno y participación comunitaria del municipio de Puerto Gaitan meta tiene la necesidad de la adquisición de motocarros con el fin de dar cumplimiento de las normas que prohíben el maltrato animal, en ese sentido, se busca desarrollar una estrategia para regular el transporte de escombros, residuos y elementos en general que se han venido realizando en vehículos de tracción animal.	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN	$ 69. 055.463 COP

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

8.1. Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles:

ERUDM
Empresa de renovación urbana
de La Dorada y Magdalena Centro

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Entidad	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía.). 2. Tener claridad sobre las pólizas y cubrimientos requeridos, a asegurarse que las aseguradoras realicen pólizas sobre dichos requerimientos	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Después de la firma del contrato	Antes de iniciar el contrato	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el fututo contratista	Diaria
2	General	Externo	Ejecución	Social o político	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad, gremios, indígenas que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	3	5	8	Extremo	Entidad	1. Mediante el seguimiento de la supervisión. **2. Cubrimiento mediante garantía de Cumplimiento del Contrato**	3	5	8	Extremo	SI	Entidad	Al inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	a través de los Informes de Supervisión	Cuando se requiera

Impacto después del tratamiento	¿Afecta la	Responsable por	Fecha estimada en que	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión

ERUDM
Empresa de renovación urbana
de La Dorada y Magdalena Centro

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	ejecución del contrato?	implementar el tratamiento	se inicia el tratamiento	que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta el pago a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece la ejecución de las actividades.	1	1	2	Bajo	Entidad	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad	1	1	2	Bajo	NO	Entidad	Al inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se requiera
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	5	7	Alto	Entidad	1. Notificación a la oficina Jurídica para adelantar el Acta de terminación por mutuo acuerdo **2. Respaldar mediante garantía de Cumplimiento del Contrato**	1	2	3	Bajo	NO	Entidad	Al inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se requiera
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Falla en la disposición del vehículo para la entrega a tiempo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	4	4	8	Extremo	Entidad	1. Notificación al ordenador del gasto **2. Respaldar mediante garantía de Cumplimiento del Contrato**	4	4	8	Extremo	SI	Entidad	Al inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	A través de notificaciones oficiales	Quincenal
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentalidad en el desarrollo del contrato	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Entidad	Notificación al ordenador del gasto-Oficina Jurídica para Suspender el contrato si a ello hubiere lugar	1	1	2	Bajo	NO	Entidad	Al inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se requiera

ERUDM
Empresa de renovación urbana
de La Dorada y Magdalena Centro

												Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El vehículo no cumple con las características técnicas establecidas.	1. Retrasa los procesos para los cuales se requiera el vehículo.	3	3	6	Alto	Entidad	1. Definición clara de las especificaciones, garantias y calidad del bien objeto de compra. **2. Respaldar mediante garantia de calidad de los bienes a suministrar**	2	2	4	Bajo	NO	Entidad	Desde el inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	Mediante acta de recibo a satisfacción del elemento contratado	Constante

8. ESTAMPILLAS

Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Por lo tanto, los precios que se propongan las deberán considerar.

Para el caso de La Empresa de Renovación Urbana de La Dorada y Magdalena Centro dichos gastos se enumeran a continuación, y son descontados en cada uno de los pagos correspondientes del contrato, de acuerdo con el monto de cada acta de pago:

CONCEPTO	TARIFA	NORMA
Estampilla Pro-Cultura	1 %	Acuerdo 053 del 2014
Estampilla Pro-Anciano	4 %	Acuerdo 053 del 2014
Estampilla Pro-Deporte	2,5 %	Acuerdo 011 del 2020
Rete ICA	4x1000	Acuerdo 053 del 2014
Estampilla Pro-universidad	1,5%	Acuerdo 053 del 2014

Adicionalmente se tienen en cuenta los siguientes aspectos económicos que pueden incidir en el precio del contrato.

- Cambios de presupuesto. Resulta indispensable que el contrato se cumpla en el término de tiempo pactado inicialmente, pues de lo contrario, implicaría sobrecostos, caso en el cual las partes deberán concertar, el tiempo adicional y sus respectivos costos.

- Fluctuación del valor de materias primas y costos de producción: Frente a la estimación del valor del contrato no se tiene en cuenta este aspecto, dado que la consultoría no requiere sustancialmente de esta clase de insumos

- Inflación: Por no traspasar la anualidad de esta vigencia en la ejecución del contrato de consultoría se espera que los cambios inflacionarios no afecten el objeto del contrato.

Para establecer el valor estimado del contrato se ha efectuado el correspondiente presupuesto, que será publicado como anexo al pliego de condiciones en su debida oportunidad.

Por su parte, los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para ofertar con base en su propia información, de manera que deberán tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

ERUDM
Empresa de renovación urbana
de La Dorada y Magdalena Centro

ANDRES FELIPE ORTIZ ALVAREZ
Gerente
Empresa de Renovación Urbana de La Dorada y Magdalena Centro

Proyectó: María Alejandra Forero Ramírez- Contratista.
Revisó y Aprobó: Mónica Julieth Arias García- Abogada Contratista-ERUDM